



Callao, 19 de julio 2010

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 842-2010-R.- CALLAO, 19 DE JULIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, la Oficina de Secretaría General está considerada como parte de la estructura orgánica de la UNAC de conformidad con los Arts. 110º y 111º del Estatuto de la Universidad; asimismo, al ser la Oficina de Secretaría General cargo de confianza dependiente del Rector, según los artículos 123º y 124º Inc. a) de esta norma estatutaria y de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ** en el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordantes con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **DAR** por concluida a partir de la fecha la designación del profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Msc. Lic. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLÚS**, en el cargo de **Secretario General de la Universidad Nacional Del Callao**; dándole las gracias por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios; funciones desempeñadas en el período comprendido del 19 de julio del 2005 al 18 de julio del 2010.
- 2º **DESIGNAR**, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva, **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el cargo de **Secretario General de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre de 2010.
- 3º **DISPONER** que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de su función.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

CJSR/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; dependencias académico-administrativas.

